

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita  
a la Comisión**

Artículo 138 del Reglamento interno

**Sira Rego** (The Left)

Asunto: Vuelos de deportación desde las Islas Canarias a Marruecos y Mauritania

Tal y como denuncian diferentes organizaciones sociales, los vuelos de deportación desde las Islas Canarias a Marruecos y Mauritania (estos últimos, reanudados hace unos meses) se están produciendo de forma sistemática, con una periodicidad y número de plazas concretos.

Las personas deportadas no tendrían garantizado el acceso a un debido proceso, generando en las personas migrantes atrapadas en Canarias una enorme presión, ya que a menudo son detenidas en situaciones cotidianas y se producen identificaciones basadas exclusivamente en el color de piel, como viene denunciando la Agencia de los Derechos Fundamentales de la UE en reiterados informes como Being Black in the EU<sup>1</sup>.

Considerando que las devoluciones colectivas están prohibidas por el derecho internacional,

- 1 ¿Considera la Comisión que se están cumpliendo las garantías recogidas en la legislación europea y, particularmente, en la Directiva 2008/115/CE con estas devoluciones desde las Islas Canarias?
- 2 ¿Considera la Comisión que la deportación a Mauritania de nacionales de terceros países tiene arreglo a la normativa europea y la citada directiva?
- 3 ¿Se están financiando con fondos comunitarios, de forma total o parcial, dichos vuelos de deportación desde Canarias?

---

<sup>1</sup> <https://fra.europa.eu/en/publication/2018/being-black-eu>